

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 434

Santiago de Cali, Nueve (09) de Marzo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: SUCESIÓN
RADICADO: 2018-00254-00
SOLICITANTE:: LUZ ELENA ROJAS LONDOÑO
CAUSANTE: TULIO ENRIQUE ROJAS CADAVID
MARIA HERMILDA GIRALDO DE ROJAS

Teniendo en cuenta que mediante auto No. 1004 de fecha 11 de marzo de 2020, notificado por estados el 3 de julio de la misma anualidad, se procedió a Decretar la partición de los bienes de los aquí causantes, otorgándole tal facultad al abogado de los solicitantes, FERNANDO SANCHEZ COBO, sin que a la fecha haya remitido la partición asignada, procederá el despacho a requerirlo para que en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de esta providencia, proceda a realizar el impulso pertinente del proceso. Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

REQUERIR Al abogado FERNANDO SANCHEZ COBO, quien representa a la parte demandante, proceda a remitir el respectivo trabajo de partición, tal como se ordenó mediante Auto No. 1004 de fecha 11 de marzo de 2020, notificado por estados el 3 de julio de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA